

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00155- 00

Bucaramanga, seis (06) de Julio de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio que antecede, elaborado por el Patrullero DIEGO ALBERTO ESPINOSA SANDOVAL, en el que deja a disposición de este despacho el vehículo con placa NJZ53E, clase MOTOCICLETA, servicio Particular, marca YAMAHA, Línea: YW125X (BWS125X) motor N° E3M2E175871, chasis N° 9FKKE2017J2175871, modelo 2018, color GRIS NEGRO, carrocería SIN CARROCERIA, de propiedad de la demandada YOLANDA REY ESTEBAN CC 63.324.496, el cual se encuentra ubicado en el PARQUEADERO AUTORIZADO L ANUEVA NOVENA, CARRERA 9 # 31-50 Barrio García Rovira, por ende y comoquiera que se encuentra debidamente inmovilizado el vehículo, se **ORDENA** su SECUESTRO.

Así las cosas se procede a comisionar a la INSPECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA -REPARTO-, a fin de llevar a cabo la Diligencia de Secuestro del citado vehículo.

En cuanto al secuestre, se designa al auxiliar de la justicia LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, a quien se le deberá comunicar la presente decisión, conforme lo dispone el art. 2 de la Ley 446 de 1998, a la CARRERA 13 # 35-10 OF. 307 EDF. EL PLAZA, a quien se le fijan como honorarios la suma de Seis (06) SMLDV.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 53 hoy 7 de julio de 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA